

## Preguntan a colonos de BJ por obras que no acaban Pág. 02



# Autoridades abandonan proyectos vecinales del Presupuesto Participativo

**Evidencia.** Un ejemplo de descuido se registra en la Nápoles, colonia que obtuvo más de dos millones de pesos para realizar obras vecinales, pero que están inconclusas

### Alejandro Granados

Vecinos de la colonia Nápoles, en la alcaldía Benito Juárez, han reportado obras inconclusas en las banquetas ubicadas en la calle de Nueva York, esquina con Pensilvania, a un costado del parque "Alfonso Esparza Oteo", así como en Alameda Nápoles, lo que causa molestias.

Los colonos señalan omisión de las autoridades de la alcaldía al no concluir con estas obras, lo cual puede causar accidentes a los peatones debido a los desperfectos que se originan en esta temporada de lluvias.

Por ello, piden al alcalde Santiago Taboada que envíe las cuadrillas de Obras de la demarcación para que apliquen el cemento en las banquetas donde se realizó la remodelación.

Los habitantes de la colonia Nápoles han denunciado a la alcaldía Benito Juárez por alterar las obras vecinales y porque dudan que se haya aplicado la totalidad de los recursos. Denuncian que no ha sido colocado el cemento en algunas esquinas del camellón y la obra permanece a medias y en total abandono.

Los vecinos integrantes de las Comisiones de Participación Ciudadana (Copacos) se quejan del gran retraso en que incurrieron las alcaldías para ejecutar el presupuesto del 2022.

### Desmotivación ciudadana en el Presupuesto Participativo

A 11 años de que existe el Presupuesto Participativo en la Ciudad de México, este sobrevive pese a la baja participación que convoca año con año el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Los proyectos ganadores en Benito Juárez fueron 413 en 2022.

De las 64 colonias que conforman la demarcación, la Nápoles es la que más recursos económicos obtuvo, con dos millones 85 mil 293 pesos del presupuesto participativo del año pasado. Uno de los proyectos que ganaron fue banquetas para todos en las calles en dicha colonia.

Los proyectos a realizarse pueden ir desde saneamiento de árboles, mejoramiento para la movilidad peatonal y vehicular, rehabilitación e instala-

ción de espacios deportivos, reparación de banquetas, instalación de jardineras o proyectos sustentables como la creación de pozos de absorción para la recarga acuífera, entre otros.

El consejero del IECM Mauricio Huesca Rodríguez, afirmó que no se han ejercido los recursos de los dos mil 700 proyectos que se votaron en el Presupuesto Participativo de 2022, por lo que los alcaldes podrían ser acreedores a sanciones administrativas, penales e incluso remoción de su cargo.

El año pasado se destinaron más de mil 600 millones de pesos para el Presupuesto Participativo para mejorar el entorno de sus colonias, barrios y pueblos originarios. Es por ello que el IECM puso a disponibilidad de la población un micrositio donde pueden consultar



los proyectos ganadores y los montos asignados a cada una de las 16 alcaldías.

Huesca Rodríguez exhortó a los ciudadanos a que acudan ante los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco) o ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) a presentar los medios de impugnación para que se apliquen los mecanismos judiciales para ejecutar estos proyectos y los magistrados electorales “pressionen” al alcalde para que termine las obras votadas por los vecinos de la colonia Nápoles en la alcaldía Benito Juárez.

El IECM reconoció el riesgo de una desmotivación por parte de los habitantes para participar en la consulta de presupuesto participativo, ante la falta o deficiencia en la ejecución de los proyectos por parte de las alcaldías.



**Problema.** En la alcaldía Benito Juárez, las banquetas de la colonia Nápoles siguen sin concluir su remodelación. /NICOLÁS CORTE

**CIFRA**

**1,600**

millones de pesos se destinaron en 2022 para el Presupuesto Participativo.

**2,700**

proyectos para el uso del presupuesto se votaron en 2022 para las 16 alcaldías de la CDMX



2023-05-29

## Proyectos de Presupuesto Participativo quedan a medias, autoridades los abandonan

Autor: Alejandro Granados

Un ejemplo de descuido se registra en la Nápoles, colonia que obtuvo más de dos millones de pesos para realizar obras vecinales, pero que están inconclusas

Vecinos de la colonia Nápoles y la Ciudad de los Deportes en la alcaldía Benito Juárez han reportado obras inconclusas en las banquetas ubicadas en las calles Nueva York, esquina con Pensilvania, a un costado del parque "Alfonso Esparza Oteo" o Alameda Nápoles, así como en la calle Indiana en la zona del estadio Azul.

Además de externar su molestia, los colonos señalan omisión de las autoridades de la alcaldía al no concluir con estas obras, lo que provoca algún riesgo para los peatones y los desperfectos que se originan en esta temporada de lluvias.

Por ello piden al alcalde Santiago Taboada que envíe las cuadrillas de Obras de la demarcación para que apliquen el cemento en las banquetas donde se realizó la remodelación o concluyan con los trabajos de jardinería en los cruceros de las calles Nueva York y Georgia, así como en las ubicadas entre Maximino Ávila Camacho y la calle Indiana, donde las jardineras llevan más de un año sin tierra ni vegetación.

Para entender el contexto: Las 16 alcaldías de la **CDMX** sin ejercer el gasto del Presupuesto Participativo de 2022

En este sentido, los vecinos integrantes de las Comisiones de Participación Ciudadana (Copacos) se han quejado del gran retraso en que incurrieron las alcaldías para ejecutar el presupuesto del 2022. Y en concreto, los habitantes de la colonia Nápoles y de la Ciudad de los Deportes han interpuesto acciones legales contra la alcaldía Benito Juárez por alterar las obras vecinales y porque dudan que se haya aplicado la totalidad de los recursos. En particular, las denuncias de los vecinos se dirigen a las intersecciones donde no se ha colocado el concreto o rellenado las jardineras en algunas esquinas del camellón, la obra permanece a medias y en total abandono.

### Desmotivación ciudadana en el Presupuesto Participativo

A 11 años de que existe el Presupuesto Participativo en la Ciudad de México, este sobrevive pese a la baja participación que convoca año con año el **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**. Los proyectos ganadores en Benito Juárez fueron 413 en 2022.

De las 64 colonias que conforman la demarcación, la Nápoles es la que más recursos económicos obtuvo, con dos millones 85 mil 293 pesos del presupuesto participativo del año pasado. Uno de los proyectos que ganaron fue banquetas para todos en las calles en dicha colonia.

Los proyectos a realizarse pueden ir desde saneamiento de árboles, mejoramiento para la movilidad peatonal y vehicular, rehabilitación e instalación de espacios deportivos, reparación de banquetas, instalación de jardineras o proyectos sustentables como la creación de pozos de absorción para la recarga acuífera, entre otros.

El consejero del **IECM**, **Mauricio Huesca** Rodríguez, afirmó que no se han ejercido los recursos de los dos mil 700 proyectos que se votaron en el Presupuesto Participativo de 2022, por lo que los alcaldes podrían ser acreedores a sanciones administrativas, penales e incluso remoción de su cargo.

El año pasado se destinaron más de mil 600 millones de pesos para el Presupuesto Participativo, para mejorar el entorno de sus colonias, barrios y pueblos originarios. Es por ello que el **IECM** puso a disponibilidad de la población un micrositio donde pueden consultar los proyectos ganadores y los montos asignados a cada uno en las 16 alcaldías.

Huesca Rodríguez exhortó a los ciudadanos a que acudan ante los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (Copaco)

o ante el Tribunal **Electoral** de la Ciudad de México (TECDMX) a presentar los medios de impugnación, para que se apliquen los mecanismos judiciales para ejecutar estos proyectos y los magistrados **electorales** "presionen" al alcalde para que termine las obras votadas por los vecinos de la colonia Nápoles en la alcaldía Benito Juárez.

El **IECM** reconoció el riesgo de una desmotivación por parte de los habitantes para participar en la consulta de presupuesto participativo, ante la falta o deficiencia en la ejecución de los proyectos por parte de las alcaldías.

# Partidos políticos no son franquicias de un grupo en el poder: **IECM**

RAÚL RAMÍREZ

“Los institutos políticos no son franquicias privadas de un grupo en el poder, son -en esencia-, la representación de todos los intereses y la legitimación del sistema político, en donde se verán reflejadas todas las personas de la sociedad”, afirmó de manera categórica **Mauricio Huesca Rodríguez**, consejero del **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**.

Profundizando en el tema, **Huesca Rodríguez** aclaró que es necesario incluir en la legislación mexicana la elección primaria, como método de selección de candidaturas, con lo cual se alcanzaría una mayor representatividad, eliminaría simulaciones y dataría de mayor legitimidad a las personas que resulten electas.

Durante su participación en el foro virtual: **Reflexión en Torno al Régimen de Partidos Políticos 2023**, organizado por el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC)**, el consejero dijo que los partidos políticos son entidades de interés público y tienen la obligación de socializar la vida política, movilizar a la opinión pública, entender la diversidad como pluralidad de ideas y representar intereses, para que todas las personas que forman parte de la sociedad democrática quepan y se escuchen todas las voces.

**Huesca Rodríguez** reiteró que con ello los partidos encontrarán mecanismos e instrumentos idóneos para retomar la confianza ciudadana y lograr una mayor participación e involucramiento en la vida política del país.

**"La ciudadanía no se siente representada, no cree que la actividad legislativa refleje sus intereses, sino que responde a intereses partidistas o cupulares"**, aclaró.

Entre los argumentos que expresó el consejero para incluir las **elecciones** primarias, recordó, que de acuerdo con el **Informe París 2020**, realizado por el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, la ciudadanía desconfía de los partidos políticos y considera que no funcionan como debería; se siente pocos satisfechos con la democracia y que su voz tienen poca importancia en la toma de decisiones públicas.



2023-05-29

## Partidos políticos no son franquicias de un grupo en el poder: [Mauricio Huesca](#), consejero del [IECM](#)

Autor: Alejandro Granados

De acuerdo con el Informe París 2020, la ciudadanía desconfía de los partidos políticos y considera que no funcionan como debería

"Los institutos políticos no son franquicias privativas de un grupo en el poder, son -en esencia-, la representación de todos los intereses y la legitimación del sistema político, en donde se verán reflejadas todas las personas de la sociedad", afirmó [Mauricio Huesca](#) Rodríguez, consejero del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#).

En ese sentido, Huesca Rodríguez dijo que es necesario incluir en la legislación mexicana la elección primarias, como método de selección de candidaturas, con lo cual se alcanzaría una mayor representatividad, eliminaría simulaciones y dataría de mayor legitimidad a las personas que resulten electas.

Durante su participación en el foro virtual: Reflexión en Torno al Régimen de Partidos Políticos 2023, organizado por el Instituto [Electoral](#) y de Participación Ciudadana de Chiapas (IEPC), el consejero dijo los partidos políticos son entidades de interés público y tienen la obligación de socializar la vida política, movilizar a la opinión pública, entender la diversidad como pluralidad de ideas y representar intereses, para que todas las personas que forman parte de la sociedad democrática quepan y se escuchen todas las voces.

Huesca Rodríguez reiteró que con ello los partidos encontrarán mecanismos e instrumentos idóneos para retomar la confianza ciudadana y lograr una mayor participación e involucramiento en la vida política del país.

Entre los argumentos que enunció el consejero para incluir las [elecciones](#) primarias, recordó, que de acuerdo con el Informe París 2020, realizado por el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), la ciudadanía desconfía de los partidos políticos y considera que no funcionan como debería; se siente pocos satisfechos con la democracia y que su voz tienen poca importancia en la toma de decisiones públicas.

No dejes de leer: Remodelación del Estadio Azteca por Mundial 2026, incrementa plusvalía de viviendas

El consejero señaló que otra labor que deben realizar los partidos es educar a la ciudadanía para la vida en democracia, lo cual es importante, debido a que al interior de los partidos políticos parece olvidado el tema de la educación cívica.

"Los partidos políticos tiene la obligación de promover valores democráticos: respeto a los derechos humanos, la práctica de la tolerancia y el derecho al disenso", retiró el consejero [Mauricio Huesca](#).

# Ignoran planes vecinales de presos

## Ven obstáculos en difusión

Ven positivo incluir estos proyectos en el Presupuesto Participativo

que pudieran ser difundidos.

Consideró que hubo casos en que esa población carcelaria no estaba actualizada de las problemáticas que hay en los barrios en los que vivían.

Razón por la que el **IECM** se debe replantear el dar facilidades a esa población en cuanto a tiempos, además de que los internos puedan hablar con sus familias para conocer las necesidades de las colonias, apuntó.

Un problema mayúsculo fue que los proponentes no pudieron votar por dicho ejercicio, pese a que en 2022 el **IECM** adelantó que busca-

ría en este año materializar el sufragio de 7 mil personas en prisión preventiva.

“Si nos encontramos con algunos obstáculos, primero, ya no fue posible, por el tiempo, el que las personas en prisión preventiva pudieran culminar su participación votando, por-

ALEJANDRO LEÓN

De 13 proyectos de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 que presentaron personas en prisión preventiva en la Ciudad de México, ninguno resultó electo.

Internos del Reclusorio Sur y de Santa Martha Acatitla que no han recibido sentencia realizaron las iniciativas, las cuales pudieron ser votadas por los capitalinos en diferentes alcaldías, pero no obtuvieron la mayoría.

**Bernardo Valle**, consejero del **Instituto Electoral** de la Ciudad de México (**IECM**), identificó obstáculos tanto para la conformación de dichos proyectos como para



que era necesario revisar un tema de lista nominal.

“Estando en prisión preventiva se tiene que encontrar un mecanismo más eficaz para que se promuevan los proyectos y que no estén en desventaja con personas que sí los puedan promover en sus domicilios”, comentó Valle en entrevista.

Agregó que los internos tuvieron el impedimento de promocionar sus proyectos, como sí lo pudieron hacer vecinos de las 16 alcaldías.

Como alternativa, recurrieron a la organización Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social para que se difundieran las iniciativas.

Pero el organismo no tenía contacto directo con los vecinos, lamentó Valle.

“Desgraciadamente, ninguno obtuvo la mayoría de votos, creo que fue una muy buena oportunidad, fue la primera vez que a las personas que están en prisión preventiva tienen la posibilidad de ejercer sus derechos en la participación ciudadana”, expresó.

#### **VOTACIÓN EN 2025**

El consejero Valle adelantó que para la próxima consulta del Presupuesto Participativo, a realizarse en 2025, tendrán la meta de que participe la población en prisión preventiva de todos los reclusorios de la Capital.

“Sin duda, habrá una participación mayor, porque lo que nos han dicho las personas especialistas que este es un mecanismo muy positivo para las personas en reclusión.

“Porque para el proceso de reinserción que necesitan estas personas, es muy importante mantener los vínculos con su comunidad”, mencionó.

**Bernardo Valle,**  
consejero **IECM**

**“Estando en prisión preventiva se tiene que encontrar un mecanismo más eficaz para que se promuevan los proyectos y que no estén en desventaja con personas que sí los puedan promover”.**



# Perfilan voto de 7 mil presos sin sentencia en 2024

Diputados de la **CDMX** retomarán discusión de una reforma a la ley para garantizar sufragio de las PPL

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

Alrededor de 7 mil Personas Privadas de su Libertad (PPL) en la Ciudad de México, sin sentencia firme, podrían votar en las elecciones del próximo año para elegir a la jefa o jefe de Gobierno, alcaldes y diputados locales.

Este martes se prevé que sea votado ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México un dictamen para garantizar el derecho al sufragio de las PPL que se encuentren sujetas a prisión preventiva y que aún no conozcan su sentencia.

De acuerdo con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, de los 25 mil reos que se encuentran en alguna de las cárceles de la capital, 7 mil se mantienen sin sentencia.

Para garantizar el derecho al voto de estos reos, el Consejo General del **Instituto Electoral** de la Ciudad de México (**IECM**) conformará una comisión provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto en las cárceles.

Según el dictamen, esta comisión estará integrada por tres consejeras o consejeros electorales, quienes tendrán derecho a voz y voto, y un representante de cada partido que sólo tendrán voz.

Esta comisión podrá proponer al Consejo General del **IECM** los convenios necesarios para

garantizar el voto de las PPL; proponer al mismo Consejo General las acciones necesarias de coordinación y colaboración con el instituto nacional y otras autoridades que permitan a las personas en prisión preventiva formar parte del padrón electoral y de la lista nominal de electores; e informar sobre los mecanismos para recabar el voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia firme.

También esta comisión deberá presentar bajo el principio de austeridad y máxima eficacia al Consejo General el proyecto de impacto presupuestal derivado de garantizar el derecho al voto de las personas privadas de la libertad para su inclusión en el presupuesto del instituto.

Para el presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, Temístocles Villanueva, garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva es un paso que el Congreso debe poder cumplir de forma pronta y definitiva.

“En este sentido, lo que el dictamen plantea es generar un marco que operativice la celebración de la jornada **electoral** en los centros de reclusión y garantice los derechos **político-electorales** de aquellas personas a las que no les hayan sido revocados mediante sentencia firme”, dijo.

Villanueva recordó que en

2019 la Sala Superior del Tribunal **Electoral** del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 352/2018 y acumulada, en la que dicta que las personas en prisión preventiva, sin sentencia firme, conservan su derecho a votar, ya que éste se suspende cuando existe una sentencia condenatoria ejecutoriada.

En la elección del Estado de México para la gubernatura votaron casi 5 mil personas que están en reclusión, pero sin sentencia, distribuidos en los 20 centros penitenciarios que tiene la entidad mexiquense.

Este dictamen será el primero a discutirse en la sesión de hoy, pues el pasado jueves cuando se votó en lo general, no hubo quórum para continuar con la sesión.

También se discutirán otros dictámenes, como para eliminar las campañas negras. ●

**TEMÍSTOCLES VILLANUEVA**

Presidente de la Comisión de Asuntos **Político-Electorales**

“Lo que el dictamen plantea es generar un marco que operativice la celebración de la jornada **electoral** en los centros de reclusión”





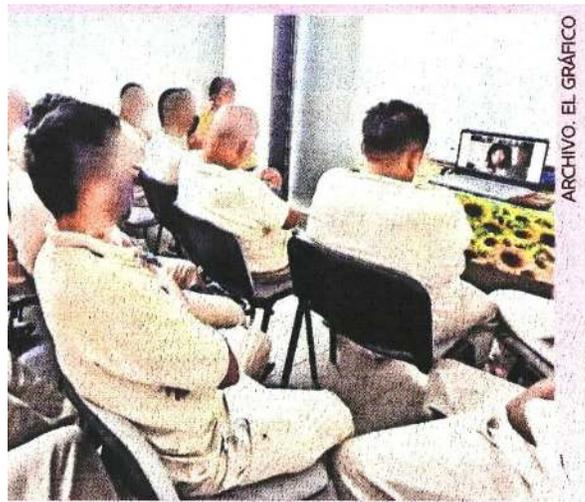
Para Temístocles Villanueva, presidente de la Comisión de Asuntos **Político-Electorales**, (centro), El Congreso debe garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva.



**2023**  
**ELECCIONES**

# UNAS 7 MIL PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (PPL) en la CDMX, sin sentencia firme, podrían VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL PRÓXIMO AÑO para elegir a la JEFA O JEFE DE GOBIERNO, ALCALDES Y DIPUTADOS LOCALES.

Este martes se prevé que sea votado ante el pleno del Congreso local un dictamen para garantizar el derecho al sufragio de las PPL. El IECM conformará una COMISIÓN PROVISIONAL para coordinar actividades tendientes a recabar el voto en las cárceles.



ARCHIVO. EL GRÁFICO



# Chocan PAN y Morena por número de concejales

Oposición va contra iniciativa de partido guinda de mantener a 10 por cada alcaldía

**OMAR DÍAZ**

—metropoli@eluniversal.com.mx

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas en el Congreso de la Ciudad de México, el panista Diego Garrido, informó que hoy, dentro de la comisión la oposición votará en contra de una iniciativa presentada por Morena para mantener en 10 el número de concejales en las alcaldías.

El legislador explicó a EL UNIVERSAL que el artículo 53 de la Constitución capitalina establece que el número de concejales el próximo año debe aumentar de acuerdo con la población en cada una de las alcaldías, y que podrían llegar hasta 15 por demarcación territorial.

No obstante, la diputada de Morena Yuriri Ayala presentó una iniciativa para eliminar del citado artículo que en las alcaldías con hasta 300 mil habitantes habrá 10 concejales; en las que tengan más de 300 mil y hasta 500 mil, habrá 12; y en donde haya más de 500 mil habitantes, se contará con 15 concejales.

Su iniciativa busca que en las 16 demarcaciones haya 10 concejales, independientemente del número de la población.

En la propuesta, presentada el pasado 12 de diciembre, se plantea que la posibilidad de elegir hasta 15 concejales implicaría, entre otras cosas, la modificación de las circunscripciones en demarcaciones territoriales, situación que demandaría de mayores recursos al [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#). ●

**10**  
**CONCEJALES**  
propone Morena en las alcaldías, sin importar número de habitantes.

**15**  
**CONCEJALES**  
por más de 500 mil habitantes, establece la Constitución capitalina.



La diputada Ayala indica que tener más concejales significaría dar más recursos al [IECM](#)



**CANDIDATURAS  
COMUNES****PAN: TRANSFERENCIA  
DE VOTOS YA ES  
INCONSTITUCIONAL****EL CONGRESO DISCUTIRÁ  
UNA INICIATIVA** para modificar  
el Código de Instituciones y  
Procedimientos **Electoral** sobre  
candidaturas comunes**POR GEORGINA OLSON***georgina.olson@gimm.com.mx*

La transferencia de votos con candidaturas comunes, que está previsto se vote mañana en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, ya fue calificada como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2008, recordó el diputado Diego Garrido (PAN).

El legislador dijo en entrevista con **Excélsior** que el dictamen aprobado el viernes pasado sobre candidaturas comunes establece que “mediante convenio los partidos se distribuyen, como quieren, el porcentaje de votos que van a recibir”.

A ese esquema se le ha llamado “cláusula de la vida eterna”, pues garantiza la supervivencia de los partidos pequeños, que no siempre tienen la certeza de que obtendrán el 3% de la votación total válida, sin

lo cual pierden el registro.

Recordó que, cuando en 2008 la SCJN analizó legislación de otros estados que contemplaba ese esquema “determinó que no se pueden distribuir los votos. Está prohibida la transferencia de votos, porque no se puede violentar la intención de voto de los ciudadanos, y determinó que era inconstitucional”.

Incluso recordó que en diciembre del año pasado, cuando el partido Verde Ecologista de México presentó en el Senado una iniciativa que proponía incluir la ‘cláusula de la vida eterna’ como parte del Plan B de la reforma **electoral**, el Presidente advirtió que si se aprobaba él lo vetaría.

“Si no lo mejoran en la Cámara y me pasan a mí esto y considero que sí es una contradicción y que sí afecta, la veto, aunque se invalide todo. Por encima de los principios, nada”, declaró López Obrador en

la conferencia matutina. En respuesta, el verde retiró

esa cláusula.

Garrido agregó que aprobar el dictamen de candidaturas comunes significaría “un retroceso en la democracia y lo que quiere Morena es darles vida eterna a sus aliados por la vía de regalarle votos, violentando así la voluntad popular”.

Por ello la bancada del PAN votará en contra del dictamen, adelantó Garrido: “Si nos mayoritean, vamos a intentar desde el PAN la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte”.

**LA INICIATIVA EN  
CUESTIÓN**

La iniciativa para regular



las candidaturas comunes en el Código de Instituciones y Procedimientos **Electorales** de la Ciudad de México la presentó en el Congreso local la diputada Elizabeth Mateos, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, afín a Morena, el pasado 27 de abril.

Uno de los argumentos de Mateos fue que “de la conformación de las candidaturas comunes se generan, entre otros beneficios, que cada partido político no ponga en riesgo la estabilidad de su base **electoral**”.

“También trae aparejada la ventaja de que la asignación de financiamiento público no se diluya entre las necesidades y estrategias de una alianza entre distintos partidos, como llega a suceder con las coaliciones”.

Agregó que “facilita a la **autoridad electoral** clasificar y contabilizar los sufragios, toda vez que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos **políticos que postulen la candidatura** común, conforme a lo establecido en su convenio”.



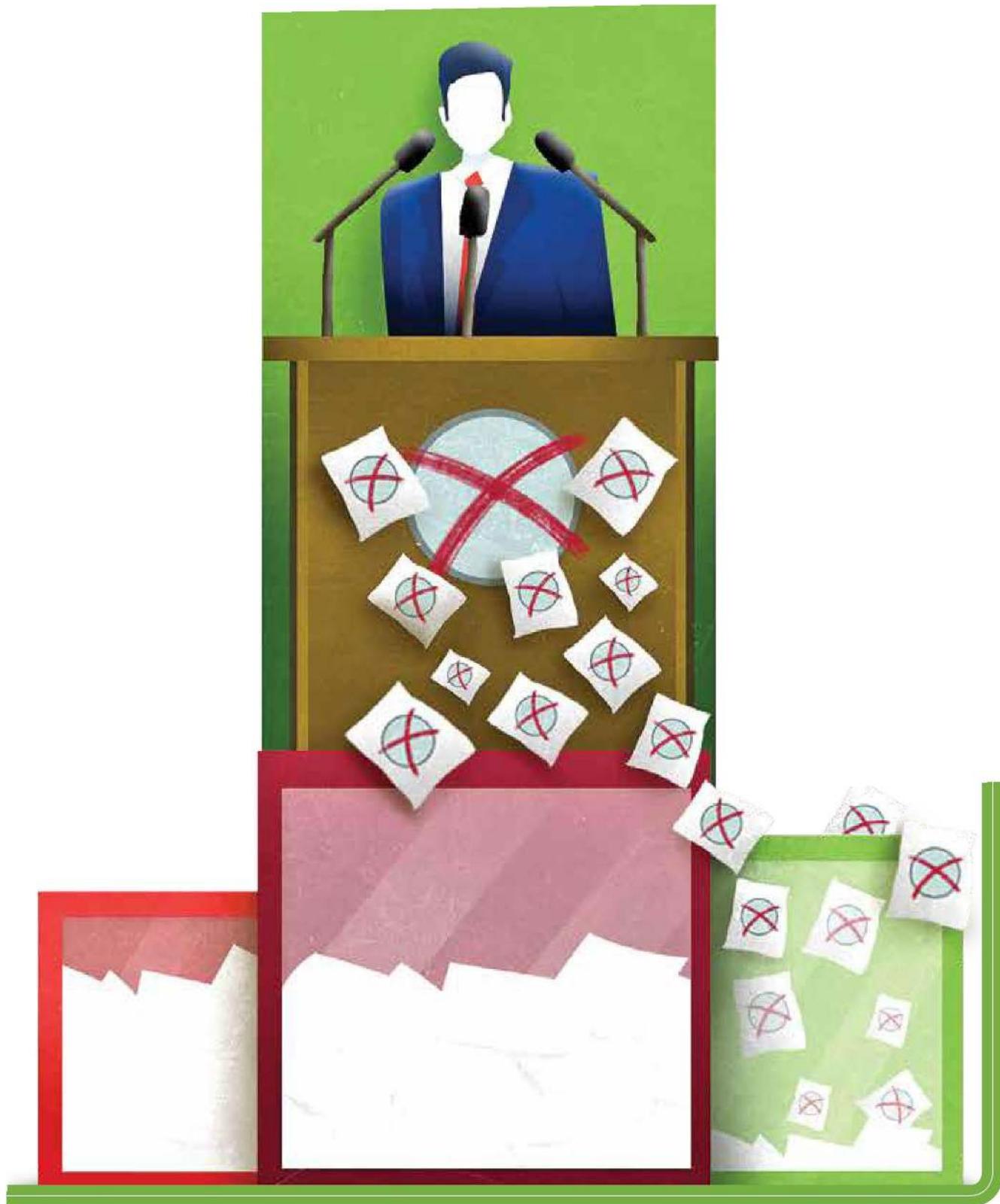


Ilustración: Erick Zepeda



2023-05-30

## La transferencia de votos ya es inconstitucional: PAN

Autor: Georgina Olson

La transferencia de votos con candidaturas comunes, que está previsto se vote mañana en el pleno del Congreso de la Ciudad de México, ya fue calificada como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2008, recordó el diputado Diego Garrido (PAN).

El legislador dijo en entrevista con Excélsior que el dictamen aprobado el viernes pasado sobre candidaturas comunes establece que "mediante convenio los partidos se distribuyen, como quieren, el porcentaje de votos que van a recibir".

A ese esquema se le ha llamado "cláusula de la vida eterna", pues garantiza la supervivencia de los partidos pequeños, que no siempre tienen la certeza de que obtendrán el 3% de la votación total válida, sin lo cual pierden el registro.

Recordó que, cuando en 2008 la SCJN analizó legislación de otros estados que contemplaba ese esquema "determinó que no se pueden distribuir los votos. Está prohibida la transferencia de votos, porque no se puede violentar la intención de voto de los ciudadanos, y determinó que era inconstitucional".

Incluso recordó que en diciembre del año pasado, cuando el partido Verde Ecologista de México presentó en el Senado una iniciativa que proponía incluir la 'cláusula de la vida eterna' como parte del Plan B de la reforma [electoral](#), el Presidente advirtió que si se aprobaba él lo vetaría.

Si no lo mejoran en la Cámara y me pasan a mí esto y considero que sí es una contradicción y que sí afecta, la veto, aunque se invalide todo. Por encima de los principios, nada", declaró López Obrador en la conferencia matutina. En respuesta, el verde retiró esa cláusula.

Garrido agregó que aprobar el dictamen de candidaturas comunes significaría "un retroceso en la democracia y lo que quiere Morena es darles vida eterna a sus aliados por la vía de regalarle votos, violentando así la voluntad popular".

Por ello la bancada del PAN votará en contra del dictamen, adelantó Garrido: "Si nos mayoritean, vamos a intentar desde el PAN la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte".

### LA INICIATIVA EN CUESTIÓN

La iniciativa para regular las candidaturas comunes en el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) de la Ciudad de México la presentó en el Congreso local la diputada Elizabeth Mateos, de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, afín a Morena, el pasado 27 de abril.

Uno de los argumentos de Mateos fue que "de la conformación de las candidaturas comunes se generan, entre otros beneficios, que cada partido político no ponga en riesgo la estabilidad de su base [electoral](#)".

También trae aparejada la ventaja de que la asignación de financiamiento público no se diluya entre las necesidades y estrategias de una alianza entre distintos partidos, como llega a suceder con las coaliciones".

Agregó que "facilita a la [autoridad electoral](#) clasificar y contabilizar los sufragios, toda vez que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulen la [candidatura](#) común, conforme a lo establecido en su convenio".

cva